

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos"

Servicios de Salud de Oaxaca.
Subdirección General de Administración y Finanzas.
Dirección de Administración.
Unidad de Servicios de Personal.
Departamento de Operación y Pagos.

Oaxaca de Juárez, Oax. a 25 de Septiembre de 2020.

CIRCULAR 105

Asunto: Precisiones adicionales incentivo Covid-19.

**SUBDIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA
COORDINADORES GENERALES, JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS
DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, JEFES DE UNIDAD
Y DEPARTAMENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
PRESENTE.**

En alcance a la circular número 104, mediante la cual se hace referencia al pago del bono extraordinario (bono covid-19) en apoyo a los trabajadores cuyas categorías y funciones están relacionadas con actividades de atención directa e indirecta a pacientes que se encuentran diagnosticados con SARS-CoV2 (Covid-19) en los diferentes centros de trabajo de este Organismo, me permito informar que la radicación de recursos mediante dispersión electrónica, inició con fecha viernes 25 de Septiembre del año en curso, de acuerdo a las instrucciones emitidas por el C. Gobernador del Estado, derivado de la reunión de trabajo sostenida el pasado 21 de septiembre del presente, donde se concertó un importe por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Sin embargo, es importante precisar que las transferencias a las cuentas bancarias de los trabajadores continuarán efectuándose el sábado 26 de septiembre, hasta donde los horarios de servicio dispuestos en las plataformas bancarias lo permitan, considerando que se trata de recursos que se diversifican entre diferentes entidades financieras, retomando esta encomienda el día lunes 28 de septiembre; por lo que en este contexto, el depósito se verá reflejado dependiendo de la institución bancaria a la que pertenezca la cuenta de nómina. Para el caso de aquellos trabajadores que cuenten con orden judicial para la aplicación de pensión alimenticia, se efectuarán los descuentos correspondientes al importe de dicho bono, a fin de enterarlos a sus beneficiarios conforme a lo señalado por la autoridad competente.

Ante cualquier aclaración adicional en la percepción de este incentivo, podrán acudir al Departamento de Relaciones Laborales y al Departamento de Operación y Pagos, donde se atenderá la particularidad del tema; Lo que comunico para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.**



Gobierno del Estado

SALUD

Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca

Dirección de
Administración

MTRO. DAVID CONCHA SUÁREZ.

c.f.p.
Mtro. Donato Augusto Casas Rosamilla.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.
Dr. Martín Mathus Alcocer.- Subdirector General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Idem.
Lic. Elena Elizabeth de la Rosa Revilla.- Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Idem.
L.C.P. Samuel de Jesús.- Encargado de la Unidad de Servicios de Personal de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Idem.
Enf. Constantino Mario Félix Pacheco.- Secretario General de la Sección No. 35 del S.N.T.S.A.- Idem.
C. Jorge Aguilar Martínez.- Secretario General de la Sección No. 73 del S.N.T.S.A.- Idem.
C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Sección. No. 94 del S.N.T.S.A.- Idem.
DCS/SAJ/HBR/ahq*cvj